

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de
PROSTATUS S.A.

1. He examinado el balance general de **PROSTATUS S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados.

2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de nuestra función cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.

3. Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Directorio de **PROSTATUS S.A.** y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.

4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

5. En cuanto a los estados financieros, sus cifras guardan relación total con las registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

6. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **PROSTATUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

7. Mediante Resolución No. 09.Q.I.J..5468 del 29 de diciembre de 2009 la Superintendencia de Compañías resolvió declarar disuelta a la empresa, por estar en curso en la causal de disolución prevista en el Art. 261 numeral 11 de la Ley de Compañías.


Eco. Rafael Villavicencio Ordoñez
Comisario

CC. 1102369053

25 de agosto del 2010 – Quito, Ecuador

